

DECRETO LOCAL No 010 DE 2026
14 DE AGOSTO DE 2026

**“POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E
INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
SANTA FE, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO DE 2026 Y EL
31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y, en especial, la que le confiere el Artículo 308 del Decreto Distrital 645 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 308, numeral 2 literal c del decreto distrital 645 de 2025 "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Hacienda", establece con relación a la adición del presupuesto por excedentes financieros c) *Adición por Excedentes Financieros: Si persistiera un saldo positivo, una vez ajustado el presupuesto local al monto real de las Obligaciones por Pagar constituidas al cierre de la vigencia inmediatamente anterior, deberá este ser adicionado por cada FDL mediante Acuerdo de la JAL, de acuerdo con la distribución que efectúe el CONFIS Distrital, quien para el efecto consultará los conceptos de los alcaldes locales correspondientes.*

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS en sesión N°. 36 del 28 de Noviembre de 2025 Circular CONFIS N°4 del 2 de Diciembre de 2025 de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 literal h) y en el artículo 78 del Decreto Distrital 714 de 1996, así como en los artículos 317 y 318 del Decreto Distrital 645 de 2025 y el Acuerdo 740 de 2019, determinó la cuantía de los excedentes financieros al cierre del año 2024, pendientes de redistribuir de los 20 Fondos de Desarrollo Local – FDL por valor de \$25.280.450.895, destinados a gastos de inversión, en el marco de la solicitud realizada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) con el fin de fortalecer iniciativas culturales, recreativas y deportivas en 13 Localidades de la ciudad: dentro de las cuales determino para el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe una cuantía de SEIS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000.000) para iniciativas de Navidad y DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) para Distritos creativos.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal CONFIS en sesión N°. 6 del 29 de Abril de 2026 Circular CONFIS N°2 del 10 de Junio de 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 literal h) y en el artículo 78 del Decreto Distrital 714 de 1996, así como en los artículos 317 y 318 del Decreto Distrital 645 de 2025 y el Acuerdo 740 de 2019, determinó la cuantía de los excedentes financieros de los 20 Fondos de Desarrollo Local – FDL al cierre del año 2025 por valor de \$34.650.521.977 destinados a gastos de inversión, en el marco de las solicitudes realizadas por los Fondos de Desarrollo Local, dentro de las cuales determino para el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe una cuantía de CINCO MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.700.000.000) así mismo, en el marco de la solicitud realizada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) con el fin de fortalecer iniciativas culturales, recreativas y deportivas en 11 Localidades de la ciudad: dentro de las cuales determino para el Fondo de

**DECRETO LOCAL No 010 DE 2026
14 DE AGOSTO DE 2026**

**“POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E
INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
SANTA FE, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO DE 2026 Y EL
31 DE DICIEMBRE DE 2026”**

Desarrollo Local de Santa Fe una cuantía de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$300.000.000) para iniciativas de Navidad y DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) para Distritos creativos.

Que La Secretaría Distrital de Planeación emitió el Concepto previo favorable sobre modificación a la inversión, Adición de excedentes financieros, mediante radicados de la SDP 2-2025-66090, del 4 de Diciembre de 2025 para adicionar específicamente al presupuesto de gastos de inversión, relacionado con los proyectos 2915 Santa Fe Camina con Cultura por un monto de (\$6.000.000.000) para el cumplimiento de las acciones de navidad, 2907 Santa Fe un ecosistema cultural y creativo sostenible por un monto de (\$200.000.000) para el desarrollo de las iniciativas de Distritos creativos y SDP 2-2026-36897 del 30 de junio de 2026, para adicionar específicamente al presupuesto de gastos de inversión, relacionado con los proyectos 2915 Santa Fe Camina con Cultura por un monto de (\$300.000.000) para navidad, 2907 Santa Fe un ecosistema cultural y creativo sostenible por un monto de (\$200.000.000) Distritos Creativos, 2927 Santa Fe más participativa e incluyente por un monto de (\$3.500.000.000) Recursos destinados para reiniciar y concluir la construcción del salón comunal Las Cruces(contrato de obra e interventoría), 2930 Fortalecimiento de la gestión Pública Local en Santa Fe, por un monto de (\$700.000.000) con el objetivo de pagar la sentencia de Reparación Directa No 11001333603720170010800, 2883 Santa Fe con espacio público seguro e inclusivo por \$ 1.179.000.000, con el fin de fortalecer la acción de los gestores de Seguridad de la Localidad para el cumplimiento de la Sentencia A.P. 314-2023 “San Victorino” y 2930 Fortalecimiento de la gestión Pública Local en Santa Fe, por un monto de \$321.000.000 para el cumplimiento de la Sentencia A.P. 314-2023 “San Victorino”, para un monto total de DOCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.400.000.000)

Que el Alcalde de Santa Fe presentó para estudio y aprobación de la Junta Administradora Local de Santa Fe el proyecto de Acuerdo para la adición de recursos a Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e inversiones.

Que, es función de la Junta Administradora Local aprobar las modificaciones que aumentan las apropiaciones autorizadas inicialmente o no previstas para un objeto de gasto.

Que la Junta Administradora Local de Santa Fe, mediante radicado No. 2026-531-006480-2 del 23 de Julio de 2026, remitió el Acuerdo Local No. 001 del 21 de Julio de 2026, debidamente aprobado.

Que el Alcalde Local de Santa Fe, sanciono el Acuerdo Local No. 001 del 21 de Julio de 2026, el día 27 de Julio de 2026.

Que la Subsecretaria Distrital de Planeación mediante el radico 2-2026-45260 del 13 de agosto de 2026, informo a la Junta Administradora Local de Santa Fe “...*Que el concepto previo favorable para la modificación presupuestal de los gastos de inversión, emitido mediante el radicado 2-2025-66090 del 4 de diciembre de 2025, continúa siendo el soporte técnico para la modificación presupuestal*

DECRETO LOCAL No 010 DE 2026
14 DE AGOSTO DE 2026

**“POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E
INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
SANTA FE, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO DE 2026 Y EL
31 DE DICIEMBRE DE 2026 ”**

*que debe realizar el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe durante la vigencia 2026, con ocasión de la distribución de excedentes
Financieros.....”*

*“... de conformidad con los lineamientos impartidos por el CONFIS. En este sentido, el Fondo de Desarrollo Local deberá incorporar dichos
recursos al presupuesto de gastos de inversión de la vigencia 2026, observando la destinación y condiciones establecidas para su ejecución”*

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese una adición a presupuesto Rentas e Ingresos de la vigencia 2026 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, por un valor de **DOCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.400.000.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O1	Ingresos	12.400.000.000
O12	Recursos de Capital	12.400.000.000
O1202	Excedentes Financieros	12.400.000.000
O120203	Fondos de Desarrollo Local Distrito de Bogotá	12.400.000.000
	TOTAL INGRESOS	12.400.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.: Efectúese una adición al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, por la suma de **DOCE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$12.400.000.000)**, conforme al siguiente detalle:



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

DECRETO LOCAL No 010 DE 2026
14 DE AGOSTO DE 2026

**“POR EL CUAL SE EFECTUA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS E
INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE
SANTA FE, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA DEL 1 DE ENERO DE 2026 Y EL
31 DE DICIEMBRE DE 2026 ”**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
O23	INVERSIÓN	12.400.000.000
O2301	DIRECTA	12.400.000.000
O230117	Bogotá Camina Segura	12.400.000.000
O23011745	Gobierno Territorial	12.400.000.000
O2301174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	12.400.000.000
O230117459920242883	Santa Fe con espacio público seguro e inclusivo	1.179.000.000
O230117459920242907	Santa Fe un ecosistema cultural y creativo sostenible	400.000.000
O230117459920242915	Santa Fe Camina con Cultura	6.300.000.000
O230117459920242927	Santa Fe más participativa e incluyente	3.500.000.000
O230117459920242930	Fortalecimiento de la gestión pública local en Santa Fe	1.021.000.000
	TOTAL GASTOS	12.400.000.000

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá D.C., a los Catorce (14) días del mes de Agosto de 2026.


DIEGO ALEJANDRO LOPEZ LÓPEZ
ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

Proyectó: Angélica Gamboa – *Magg*
Aprobó: Yojana Jaqueline Reyes Alfonso – G.G

Alcaldía Local de Santa Fe
Calle 21 No 5 – 74
Código Postal: 110311
Tel.: 3821640 Ext 108 105
Info. Línea 195
www.santafe.gov.co

